ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2339/26

AYUNTAMIENTO DE CASASOLA

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2027, al no haberse presentado alegaciones al Acuerdo de Pleno de aprobación inicial de 24 de septiembre de 2026, publicado el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº. 195 de 8 de octubre de 2026, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		
CAPÍTULO 1	Gastos de Personal	70.097,34
CAPÍTULO 2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	43.320,00
CAPÍTULO 3	Gastos Financieros	400,00
CAPÍTULO 4	Transferencias Corrientes	4.700,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		
CAPÍTULO 6	Inversiones Reales	56.000,00
CAPÍTULO 7	Transferencias de Capital	500,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
CAPÍTULO 8	Activos Financieros	0,00
	TOTAL…	**175.017,34**

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		
CAPÍTULO 1	Impuestos Directos	24.300,00
CAPÍTULO 2	Impuestos Indirectos	7.200,00
CAPÍTULO 3	Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	16.700,00
CAPÍTULO 4	Transferencias Corrientes	69.857,34
CAPÍTULO 5	Ingresos Patrimoniales	4.660,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		
CAPÍTULO 6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
CAPÍTULO 7	Transferencias de Capital	52.300,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
CAPÍTULO 8	Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL…	**175.017,34**

PLANTILLA DE PERSONAL

1. PERSONAL FUNCIONARIO

1 Plaza de Secretaría-Intervención. Grupo A1 Nivel 26, agrupada con los municipios de La Colilla y Martiherrero.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Casasola, 12 de noviembre de 2026.

El Alcalde, *Carlos Muñoz García*.

www.diputacionavila.es
bop@diputacionavila.es
Depósito Legal AV-1-1-1958